

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00474-00

Dando alcance a las manifestaciones realizadas por el auxiliar de la justicia, en el entendido de no aceptar el cargo en razón a sus múltiples asignaciones, se dispone el **RELEVO** del liquidador **JUAN DAVID SABOGAL CADENA**.

Así las cosas, se **DESIGNA** como liquidadora para el presente asunto a **ACHURY CALDERÓN DAYRON FABIÁN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.146.112, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades de la clase C, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012 y puede ser ubicada en la Transversal 70 Sur 67 B-75 apto 529 y o al correo electrónico dayron.achury@gmail.com. Para el efecto, por secretaría comuníquesele su designación.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaría

PATL